



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, a 16 de junio de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Lacalle Lacalle

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
50/11	Barreda Aguilar, Lidia	8 de mayo de 2011	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
102/11	Chávez Pereira, Rolando Amaro	11 de mayo de 2011	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
47/11	Díez Cascao, Eloy	11 de mayo de 2011	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
83/11	Fernández Soto, Íñigo	11 de mayo de 2011	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
99/11	Luzárraga Suquisupa, Edwin Javier	11 de mayo de 2011	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
100/11	Terrados López, Alejandro	11 de mayo de 2011	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14